

Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas

Cuentas Anuales de PYMESFL
e Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACION CANARIA UNION DEPORTIVA LAS PALMAS a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

Justificación subvención recibida

La Fundación recibe anualmente una subvención por parte del Gobierno de Canarias. Dicha ayuda se rige por concesión en la cual se detalla de forma específica la ejecución del gasto. La Fundación distribuye entre los distintos programas subvencionables los gastos que se ocasionan en la actividad diaria de cada programa de ayuda. Un control incorrecto de la subvención concedida puede acarrear una devolución de la misma, con el consecuente impacto económico-financiero, por lo que se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Hemos comprobado, la documentación de concesión de la subvención y contrastado con el importe registrado por la Fundación. Además, hemos comprobado la correcta imputación de los gastos a los distintos programas a los que se les destina aportaciones dinerarias para su ejecución.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(nº ROAC 52158)

Javier ALVAREZ CABRERA
(nº ROAC 16092)

Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 2024



RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2024 Núm. 12/24/00701

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS

CUENTAS ANUALES DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

CUENTAS DE RESULTADOS PYMESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXO I. MEMORIA EXPLICATIVA DEL EJERCICIO 2023

ANEXO II. INVENTARIO

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 (en euros)

ACTIVO	Notas	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE.			
I. Inmovilizado intangible	5	4.353	9.736
III. Inmovilizado material	6	4.185	5.756
TOTAL A		8.538	15.492
B) ACTIVO CORRIENTE.			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7-12	0	42.710
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	7-18	48.780	356.183
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	900	900
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	372.781	38.252
TOTAL B		422.461	438.045
TOTAL ACTIVO (A + B)		430.998	453.537
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Notas	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO.			
A-1) FONDOS PROPIOS		35.438	(132.642)
I. Dotación fundacional/Fondo Social	11	6.010	6.010
1. Dotación fundacional/Fondo Social		6.010	6.010
II. Reservas	11	1.627	1.627
IV. Excipientes de ejercicios anteriores	11	(140.278)	201.144
IV. Excedente del ejercicio (positivo/negativo)	3-11	168.080	(341.423)
TOTAL A		35.438	(132.642)
C) PASIVO CORRIENTE.			
III. Deudas a corto plazo	8	194	0
3. Otras deudas a corto plazo		194	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		395.366	586.178
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	8-18	119.929	55.682
3. Otros acreedores	8-12	275.437	530.496
TOTAL C		395.560	586.178
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		430.998	453.537



La memoria adjunta es complemento inseparable de este documento

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
 CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (en euros)

CONCEPTOS	Notas	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la propia actividad	14	2.383.887	1.712.240
d) Subvenciones, don. y legados imputados al excedente del ejercicio	13	2.383.887	1.712.240
3. Gastos por ayudas y otros	14-16	(796.583)	(761.645)
a) Ayudas monetarias		(796.583)	(761.645)
6. Aprovisionamientos	14-16	(137.570)	(88.727)
8. Gastos de personal	14-16	(755.724)	(604.103)
9. Otros gastos de la actividad	14-16	(536.577)	(600.731)
10. Amortización del inmovilizado	5-6-14-16	(7.840)	(1.739)
14. Otros resultados	14	18.486	3.283
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		168.080	(341.423)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		168.080	(341.423)
19. Impuestos sobre beneficios	12	0	0
A.4) VAR. DE PATRIM. NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE EJERCICIO		168.080	(341.423)
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		168.080	(341.423)



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION.

- 1.1. La FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro, fundada por la Unión Deportiva Las Palmas S.A.D., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La Fundación está inscrita con el número 159 en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias y se ha acogido al régimen fiscal especial previsto para las entidades sin fines lucrativos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por lo que rinde cuentas de sus actividades ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- 1.2. La Fundación tiene por objeto "el fomento de la realización de actividades deportivas de todo tipo en Gran Canaria y, en particular, la promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos es su carrera deportiva. En particular, la Fundación promoverá la práctica del deporte y los valores asociados al mismo; fomentará la formación integral y especializada de los deportistas; impulsará los aspectos formativos, lúdicos, sociales y culturales del deporte; propiciará la integración social de las personas a través de la práctica deportiva y colaborará con la Unión Deportiva Las Palmas en cuantas actividades estén relacionadas con sus fines y, en especial, en la preservación y divulgación de la historia y legado del Club, así como en su labor en relación con el fútbol base y la formación de los deportistas" (artículo 5.1 de sus estatutos).

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad, que se desarrollará de ordinario en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, construir, financiar, o utilizar por cualquier título legal, ciudades deportivas, instalaciones específicas de este carácter y centros de alto rendimiento; conceder becas para la realización de estudios; instituir premios al mérito deportivo; otorgar ayudas económicas relacionadas, directa o indirectamente, con el deporte; editar publicaciones; organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y acontecimientos deportivos; gestionar los derechos que le sean cedidos y, en general, llevar a cabo cualesquiera acciones tendentes al cumplimiento de sus fines.

En particular, podrá establecer acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas y privadas para la ejecución de sus fines, en especial con las relacionadas con el fútbol y el deporte; organizar o colaborar en eventos deportivos y actividades y proyectos de carácter formativo, social, o cultural; así como patrocinar o recabar patrocinios para todo tipo de iniciativas relacionadas con sus fines (art. 5.3 de sus estatutos).

La Fundación tiene la condición de entidad de voluntariado y está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias con el número LP GC 09 2233 D.

- 1.3. La Fundación tiene su domicilio en calle Pío XII, nº29, CP 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.

El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de las Islas Canarias, sin perjuicio de que puede relacionarse con terceros fuera de Canarias mediante relaciones instrumentales vinculadas a su labor.

- 1.4. El órgano de gobierno y gestión de la Fundación es el Patronato, integrado por:

D. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALONSO (Presidente)

D. RAFAEL MÉNDEZ MARTÍN (Vicepresidente)

D. NICOLÁS ORTEGA RAMOS (Vocal)

SPORT TRADE CAPITAL, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

El Secretario del Patronato es D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ BRITO, que no tiene condición de patrono.

- 1.5. Se adjunta memoria explicativa de la actividad con información adicional a la expuesta anteriormente (Anexo I).



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

Las cifras contenidas en el balance, en la cuenta de resultados y en la presente memoria, en formato PYMES, se expresan en unidades de euros, lo cual origina, por efecto del redondeo, algunas pequeñas diferencias en su presentación.

Estas cuentas anuales se formulan para su aprobación por el Patronato de la Fundación.

2.1. Imagen fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Patronato de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en RD 1491/211, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 por las que se aprueban el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el RD 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Patronato ha formulado estas Cuentas Anuales en formato PYMESFL teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tiene un efecto significativo en dichas cuentas anuales en formato PYMESFL.

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

No existen incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con la legislación actual, presentan comparativamente los saldos del ejercicio anterior, los cuales son coincidentes con los reflejados en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022.

2.5. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023, sin movimientos importantes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2023 que los patronos de la Fundación aprobarán, junto con la aplicación aprobada del ejercicio 2022, es la siguiente:

	2023	2022
Base de reparto		
Excedente del ejercicio	168.080	(341.423)
Distribución		
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	168.080	(341.423)
Sumas	168.080	(341.423)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la preparación de las cuentas anuales se adaptan a los legales vigentes, destacando como más importantes los principios de empresa en funcionamiento, devengo, prudencia, uniformidad, no compensación e importancia relativa.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible está compuesto por licencias y marcas, así como aplicaciones informáticas, se encuentran valoradas por su coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos. Se amortizan a un 10 por 100 anual.

No se han considerado pérdidas por deterioro en los elementos incluidos en este epígrafe.

4.2. Inmovilizado material.

Se encuentran valoradas al coste de adquisición, incluyéndose los costes adicionales necesarios para la entrada en funcionamiento de los activos.

Los gastos de mantenimiento o reparación que no mejoran la utilización o que no prolongan la vida útil de los activos se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos para procesos de información.	25 %
Otro inmovilizado material	10 %

No se han considerado pérdidas por deterioro en los elementos incluidos en este epígrafe.



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

4.3. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales, aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado**. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• **Valoración posterior:** Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.4. Créditos y débitos de la actividad propia.

- Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterior de valor de estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Dotación fundacional.

La dotación fundacional ha sido desembolsada cumpliendo con el artículo 12 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones.

4.6. Impuesto sobre beneficios.

La Fundación está sometida a lo dispuesto en la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las fundaciones que cumplan los requisitos de referencia estarán exentas de Impuesto sobre Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional. Los requisitos exigidos por la citada Ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general, de carácter social, cívico, cultural, deportivo de promoción del voluntariado social etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, al menos, el 70 por 100 de las rentas e ingresos. El plazo para el cumplimiento de este requisito será comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.
- Que la actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Considerando cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de la operación económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40% de los ingresos totales de la entidad, siempre que el desarrollo de estas explotaciones económicas no exentas no vulnere las normas reguladoras de la defensa de la competencia en relación con empresas que realicen la misma actividad.



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Que los fundadores, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que realicen las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos no estén retribuidos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades beneficiarias del mecenazgo o a entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas por las que se rigen.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que se especifiquen ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y proyectos.

La Fundación reúne los requisitos citados que están recogidos en sus estatutos sociales.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tenido en cuenta las rentas exentas contempladas en el artículo 6 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo al artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

4.7. Ingresos y gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocida como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de los indicados para los gastos con carácter plurianual.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.8. Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base anual. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Fundación.

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Fundación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Fundación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

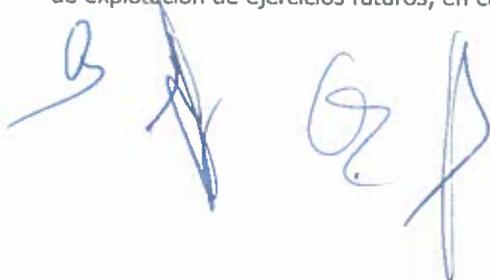
4.10. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará. Las subvenciones de carácter monetario se valoran por su valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.





**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan por su valor razonable.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

5.1. Los movimientos habidos durante el ejercicio 2022 y 2023 han sido los siguientes:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.21</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.22</u>
<u>Costes brutos</u>			
Patentes, licencias, marcas y similares	4.096	417	4.513
Aplicaciones informáticas	--	8.667	8.667
Sumas	4.096	9.084	13.180
<u>Amortización acumulada</u>			
Patentes, licencias, marcas y similares	(3.269)	(120)	(3.389)
Aplicaciones informáticas	--	(55)	(55)
Sumas	(3.269)	(175)	(3.444)
Totales netos	827		9.736

	<u>Saldo</u> <u>31.12.22</u>	<u>Altas</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.23</u>
<u>Costes brutos</u>			
Patentes, licencias, marcas y similares	4.513	886	5.399
Aplicaciones informáticas	8.667	--	8.667
Sumas	13.180	886	14.066
<u>Amortización acumulada</u>			
Patentes, licencias, marcas y similares	(3.389)	(164)	(3.553)
Aplicaciones informáticas	(55)	(6.105)	(6.160)
Sumas	(3.444)	(6.269)	(9.713)
Totales netos	9.736		4.353

5.2. El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 3.210 euros en ambos ejercicios.

5.3. No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre para los elementos del inmovilizado.

**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
6. INMOVILIZADO MATERIAL.

6.1. Los movimientos habidos durante el ejercicio 2022 y 2023 han sido los siguientes:

	Saldo 31.12.21	Altas	Saldo 31.12.22
<u>Costes brutos</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	9.101	398	9.499
Sumas	9.101	398	9.499
<u>Amortización acumulada</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	(2.179)	(1.564)	(3.743)
Sumas	(2.179)	(1.564)	(3.743)
Totales netos	6.921		5.756

	Saldo 31.12.22	Altas	Saldo 31.12.23
<u>Costes brutos</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	9.499	--	9.499
Sumas	9.499	--	9.499
<u>Amortización acumulada</u>			
Instalaciones técn. y otro inmov. material	(3.743)	(1.571)	(5.314)
Sumas	(3.743)	(1.571)	(5.314)
Totales netos	5.756		4.185

6.2. No existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

6.3. No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre para los elementos del inmovilizado.

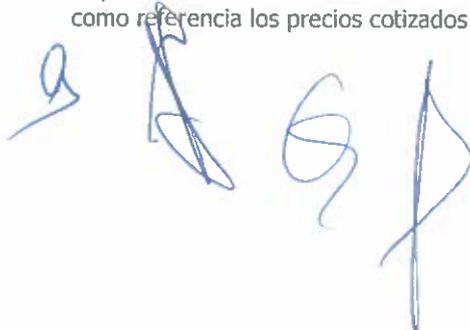
7. ACTIVOS FINANCIEROS.
Información relacionada con el balance.

7.1. Categorías de activos financieros:

El desglose de los activos financieros por categorías y clases es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos / Derivados / Otros	
	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22	31.12.23	31.12.22
Activos financ. a largo plazo						
Activos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	--	--
Sumas	--	--	--	--	--	--
Activos financ. a corto plazo						
Activos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	49.680	378.008
Tesorería	--	--	--	--	372.781	38.252
Sumas	--	--	--	--	422.461	416.260

7.2. El valor en libros de los activos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable. La Fundación no dispone de activos financieros en los que el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, ni se estima utilizando técnicas de valoración.





**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

7.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de clientes es el siguiente:

	<u>Importe</u>
Saldo al 31.12.21	29.479
Saldo al 31.12.22	29.479
Saldo al 31.12.23	29.479

8. PASIVOS FINANCIEROS.

Información relacionada con el balance.

8.1. Categorías de pasivos financieros:

El desglose de los pasivos financieros por categoría y clases es el siguiente:

	<u>Deudas con entidades de crédito</u>		<u>Obligaciones y otros valores negociables</u>		<u>Derivados y otros</u>	
	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<u>Pasivos financ. a largo plazo</u>						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	--	--
Sumas	--	--	--	--	--	--
<u>Pasivos financ. a corto plazo</u>						
Pasivos financieros a coste amortizado	--	--	--	--	360.196	553.724
Sumas	--	--	--	--	360.196	553.724

8.2. La Fundación no cuenta con pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

8.3. El valor en libros de los pasivos financieros es una aproximación aceptable del valor razonable.

La Fundación no dispone de pasivos financieros en los que el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, ni se estima utilizando una técnica de valoración.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

A 31 de diciembre la Fundación no cuenta con saldo de usuarios y otros deudores de la actividad propia.

10. BENEFICIARIOS Y ACREEDORES.

A 31 de diciembre de 2023 la Fundación no cuenta con saldo en las partidas de beneficiarios y acreedores.

FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

11. FONDOS PROPIOS.

11.1. La Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D. aporta y constituye a la Fundación el 5 de julio del año 2000, su dotación fundacional por importe de 6.010,12 euros.

11.2. El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente en el ejercicio 2023:

	Saldo 31.12.22	Distribución excedente	Excedente del ejercicio	Saldo 31.12.23
I. DOTACIÓN FUNDACIONAL/ FONDO SOCIAL	6.010	--	--	6.010
1. Dotación fundacional/Fondo social	6.010	--	--	6.010
II. RESERVAS	1.627	--	--	1.627
III. EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.	201.144	(341.423)	--	(140.278)
IV. EXCEDENTES DEL EJERCICIO.	(341.423)	341.423	168.080	168.080
Totales	(132.642)	--	168.080	35.438

12. SITUACION FISCAL.

12.1. Impuesto sobre beneficios.

La Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014 del Impuesto sobre Sociedades establece como Régimen Fiscal Especial el establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que implica básicamente la exención de las siguientes rentas:

1. Que deriven de los siguientes ingresos:
 - Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial.
 - Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivado de una explotación económica no exenta.
 - Las subvenciones, salvo los destinados a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Los procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las rentas que procedan de las explotaciones económicas exentas recogidas en la Ley, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

La base imponible del impuesto de las entidades sin fines lucrativos está integrada exclusivamente por las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Teniendo en consideración que la totalidad de los ingresos han sido destinados a la consecución del fin fundacional (rentas exentas) y la totalidad de los gastos son imputables a las rentas exentas, excepto los gastos que tienen la consideración de no deducibles de acuerdo con el artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que ha sido ajustadas sobre la base imponible del impuesto, y en cuanto que a la Fundación le resulta aplicable el régimen especial expuesto, el tratamiento fiscal de los ingresos y gastos obtenidos por la entidad a efectos del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:





**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	Cuenta de resultados	Gastos e ing. direct. imput. al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	168.080	--
<u>Impuesto sobre beneficios</u>		
Impuesto corriente	--	--
Impuesto diferido	--	--
<u>Diferencias permanentes</u>		
Gastos no deducibles (678)	26	--
Resultados exentos (Ingresos actividad fundación)	(2.402.387)	--
Resultados exentos (Gastos actividad fundación)	2.234.281	--
Base imponible	--	--
Compensación Bases Imponibles Negativas	--	--
Base imponible (resultado fiscal)	--	--

La entidad ha obtenido durante el ejercicio un resultado positivo antes de impuesto por importe de 168.080 euros que, tras realizar los ajustes correspondientes derivados del Régimen Fiscal Especial para entidades sin fines lucrativos, la base imponible resultante es 0 euros.

El Impuesto sobre Sociedades corriente es el resultado de aplicar el tipo impositivo del 10% sobre la base imponible, por lo que la cuota íntegra es 0 euros. La Fundación no ha soportado retenciones durante el ejercicio 2023.

Asimismo, la Fundación no tiene bases imponibles negativas generadas y pendientes de aplicación. La Fundación no tiene inspecciones fiscales abiertas a 31.12.2023.

12.2. Saldos con Administraciones Públicas.

El desglose de los saldos relacionados con Administraciones Públicas es el siguiente:

	31.12.2023	31.12.2022
<u>Saldos deudores</u>		
HP Deudora Subvención Gobierno de Canarias	--	21.785
Totales	--	21.785
<u>Saldos acreedores</u>		
HP Acreedora por IRPF	17.229	16.078
Seguridad Social Acreedora	18.135	16.377
Totales	35.364	32.455



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

En los ejercicios 2023 y 2022 se han contabilizado subvenciones de explotación y donaciones que presentan el siguiente desglose:

	2023	2022
Donación Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.	1.287.849	607.154
Donación La Caixa	30.000	30.000
Donación Beneficio escuela UDLP	49.538	34.593
Donación Fundación Canaria Cajasiete	6.000	6.000
Donación Oing Global Foundation e.V.	2.500	2.500
Donación LaLiga Group International, S.L.	--	10.208
Subvención Ayuntamiento de Yaiza	8.000	--
Subvención Gobierno de Canarias	1.000.000	1.000.000
Subvención Instituto Insular de Deportes (Liga Genuine)	--	21.785
Totales	2.383.887	1.712.240

Los mencionados importes han sido destinados al cumplimiento del fin fundacional de la Fundación.

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

14.1. Actividades realizadas.

Se aporta detalle de la misma (Anexo I).

14.1.1. Recursos humanos:

	Número
Personal asalariado	53
Personal con contrato de servicios	9
Personal voluntario	--
Totales	62

14.1.2. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Previsto	Realizado
Personas Físicas	--	14.363
Personas Jurídicas	--	68
Totales	--	14.431

14.1.3. Recursos económicos totales empleados por la Fundación:

Partida	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	--	796.583
Ayudas monetarias	--	796.583
Aprovisionamientos	--	137.570
Gastos de personal	--	755.724
Sueldos	--	564.610
Indemnizaciones	--	326
Cargas Sociales	--	186.922
Otros Gastos Sociales	--	3.866



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

<u>Partida</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Otros gastos de explotación	--	536.577
Arrendamientos y cánones	--	158.800
Reparaciones y conservación	--	31.848
Servicios profesionales independientes	--	142.964
Primas seguros	--	9.354
Servicios bancarios y similares	--	1.343
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	--	6.962
Suministros	--	1.699
Otros servicios	--	183.608
Amortización del inmovilizado	--	7.840
Amortización inmovilizado intangible	--	6.269
Amortización inmovilizado material	--	1.571
Otros resultados	--	14
Gastos excepcionales	--	14
Totales	1.284.000	2.234.307
GASTOS / INVERSIONES	Previsto	Realizado
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	--	886
Subtotal Recursos	--	886
Totales	--	2.235.193

14.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

14.2.1. Ingresos obtenidos por la Fundación:

<u>Ingresos</u>	<u>Previsto</u>	<u>Realizado</u>
Subvenciones del sector público y privado	1.050.000	1.008.000
Aportaciones privadas	234.000	1.375.887
Subtotal Recursos	1.284.000	2.383.887
Otros ingresos	--	18.500
Ingresos financieros	--	--
Totales	1.284.000	2.402.387

14.3. Convenios de colaboración con otras entidades.

Se aporta detalle de la misma (Anexo I).

14.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados: Recursos económicos.

<u>GASTOS / INVERSIONES</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA</u>	<u>DESVIACIÓN</u>	<u>%</u>
Gastos de la cuenta de resultados (sin amortización y deterioro de valor de activos no corriente)	1.284.000	2.226.468	942.468	73,40
Amortización y deterioro de valor de activos no corrientes	--	7.840	7.840	100,00
SUBTOTAL gastos	1.284.000	2.234.307	950.307	74,01
Adquisición Activo Inmovilizado	--	886	886	100,00
SUBTOTAL inversiones	--	886	886	100
Totales	1.284.000	2.235.193	951.193	74,08

<u>INGRESOS</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACTUACIÓN</u>	<u>TOTAL ACTIVIDADES EN LA MEMORIA</u>	<u>DESVIACIÓN</u>	<u>%</u>
Subvenciones del sector público y privado	1.050.000	1.008.000	(42.000)	(4)
Aportaciones privadas	234.000	1.375.887	1.141.887	487,99
Otros tipos de ingresos	--	18.500	18.500	100,00
TOTAL	1.284.000	2.402.387	1.118.387	87,10



FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

15. APLICACION DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

15.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas o ingresos.

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS E INVERSIONES)						IMPORTE PENDIENTE
					IMPORTE	%	N-4	N-3	N-2	N-1	N		
2019	49.258	--	1.939.655	1.988.914	1.931.866	97,13	1.931.866	97,13	--	--	--	--	(57.048)
2020	131.180	--	1.113.211	1.244.391	1.105.574	88,84	1.105.574	--	88,84	--	--	--	(138.818)
2021	(14.631)	--	1.469.276	1.454.645	1.468.525	100,95	1.468.525	--	--	100,95	--	--	13.880
2022	(341.423)	--	2.057.408	1.715.985	2.064.689	120,32	2.064.689	--	--	--	120,32	--	348.704
2023	168.080	--	2.234.307	2.402.387	2.227.339	92,71	2.227.339	--	--	--	--	92,71	(175.048)
TOTAL	(7.536)	--	8.813.857	8.806.322	8.797.993	99,91	8.797.993	97,13	88,84	100,95	120,32	92,71	(8.329)

15.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
1. GASTOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES	2.226.454			2.226.454
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. INVERSIONES EN CUMPLIMIENTO DE FINES	886	--	--	886
2.1. Realizadas en el ejercicio	886	--	--	886
Totales				2.227.339

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

1.1. B) GASTOS COMUNES Y ESPECÍFICOS AL CONJUNTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE FINES

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
65	3	Fines Fundacionales	100 %	796.583
62	9	Gastos de Estructura	100 %	536.577
60, 64, 68	6, 8, 10	Otros gastos	100 %	901.133
TOTAL 1.1. B) GASTOS COMUNES Y ESPECÍFICOS				2.234.293

17. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No han acaecido acontecimientos o hechos posteriores al cierre que puedan considerarse significativos y que afecten de forma notable a las cuentas anuales del ejercicio.



**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

18. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

18.1. Saldos y operaciones realizadas con partes vinculadas:

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022, son las siguientes:

Empresa	2023		2022	
	Servicios recibidos	Donativos recibidos	Servicios recibidos	Donativos recibidos
Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.	(589.777)	1.287.849	(560.100)	607.154
Viajes Las Palmas Travel, S.A.	(31.239)	--	(23.858)	--
Tabalba Capital, S.L.	(156.800)	--	(117.964)	--
Productora Audiovisual UD Las Palmas, S.L.	--	--	(8.811)	--
Unión Deportiva Las Palmas Creative, S.L.	(642)	--	--	--
Sumas	(778.458)	1.287.849	(710.733)	607.154

Las operaciones realizadas entre empresas del grupo se han realizado en condiciones normales de mercado.

Los saldos pendientes con empresas del grupo en los ejercicios 2023 y 2022, al cierre del ejercicio son:

	2023		2022	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Unión Deportiva Las Palmas, S.A.D.	48.780	(111.222)	356.183	(45.914)
Viajes Las Palmas Travel, S.A.	--	(2.642)	--	(957)
Tabalba Capital, S.L.	--	(5.422)	--	--
Productora Audiovisual UD Las Palmas, S.L.	--	--	--	(8.811)
Unión Deportiva Las Palmas Creative, S.L.	--	(642)	--	--
Sumas	48.780	(119.929)	356.183	(55.682)

18.2. Información sobre el patronato y personal clave de la Fundación.

Los patronos y el personal clave de la Fundación con los que se han realizado operaciones vinculadas son los siguientes:

- Nicolás Ortega Ramos, vocal.
- Francisco Javier Díaz Brito, director de proyectos y secretario, no patrono.
- Carmelo Pérez Espino, técnico de proyectos.
- Francisco Manuel Ortiz Rivas, responsable de innovación.

Durante el ejercicio se han devengado en concepto de sueldos y salarios, o bien, por sus servicios prestados (alquiler o asesoramiento) a favor de las personas anteriormente mencionadas un importe de 161.902 euros (152.792 en 2022).

18.3. La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2023 queda reflejada en la nota 19.1.

19. OTRA INFORMACIÓN.

19.1. La composición del Patronato al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

- Don Miguel Ángel Ramírez Alonso (Presidente)
- Don Rafael Méndez Martín (Vicepresidente)
- Don Nicolás Ortega Ramos (Vocal)
- Sport Trade Capital, S.L. (Vocal – representante Doña Carla Ramírez Robayna)

El Secretario del Patronato es D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ BRITO, que no tiene condición de patrono.

**FUNDACIÓN CANARIA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS
MEMORIA DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
19.2. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio y el anterior es el siguiente:

	2023			2022		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Total personal medio del ejercicio	15	10	26	10	14	24

20. INVENTARIO

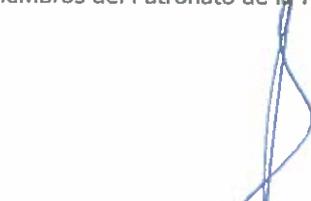
El inventario se incluye como Anexo II en esta memoria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2024

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los miembros del Patronato de la Fundación:



Miguel Ángel Ramírez Alonso
Presidente



Rafael Méndez Martín
Vicepresidente



Sport Trade Capital, S.L.
Vocal
(representante Carla Ramírez Robayna)



Nicolás Ortega Ramos
Vocal



FUNDACIÓN UD LAS PALMAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2023



1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ACERCA DE LA FUNDACIÓN.	5
2.1.- MISIÓN.	5
2.2.- VISIÓN.	6
2.3.- VALORES.	6
2.4.- DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.	6
2.5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	6
2.6.- TRANSPARENCIA.	7
2.7.- PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.	7
2.8.- CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	8
2.9.- CONTACTO.	8
3. ACTIVIDADES.....	8
3.1.- FÚTBOL BASE Y PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.....	9
3.1.1.- <i>Objetivos y actividades.</i>	9
3.1.2.- <i>Escuela Unión Deportiva Las Palmas.</i>	10
3.1.3.- <i>Club Deportivo Fundación.</i>	11
3.1.4.- <i>Escuela de Fútbol Playa.</i>	11
3.1.5.- <i>Acciones formativas con clubs de fútbol base.</i>	12
3.1.6.- <i>Formación en valores y hábitos de vida saludable.</i>	12
3.1.7.- <i>La Casa Amarilla.</i>	13
3.1.8.- <i>Acciones divulgativas.</i>	13
3.2.- INCLUSIÓN SOCIAL.....	13
3.3.- ACCIÓN SOCIAL Y PATROCINIO.....	14
3.3.1.- <i>Colaboración con iniciativas de carácter social y solidario.</i>	15
3.3.2.- <i>Convenios de colaboración.</i>	16
3.4.- PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS.	16
3.5.- E-SPORTS.....	17
3.6.- VOLUNTARIADO.	18

1. PRESENTACIÓN.

La presente Memoria recoge lo más destacado de la actividad de la Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas durante el año 2023.

El constante crecimiento de la actividad fundacional impide dar noticia detallada de todos los proyectos y actividades desarrolladas a lo largo de un año, por lo que se hace necesario optar por un modelo de memoria que recoja lo esencial. Ello no está reñido con garantizar la absoluta transparencia del conjunto de actividades de la Fundación, de las que se da cumplida y puntual cuenta a través de su web y redes sociales.

El apoyo al fútbol base y la promoción de la práctica deportiva y de los hábitos de vida saludables fue de nuevo uno de los ejes destacados de la actividad fundacional durante el año 2023. Más de catorce mil personas estuvieron implicadas o se beneficiaron de las distintas actuaciones realizadas en este ámbito.

Una buena parte de las actividades fundacionales tiene como protagonistas a personas menores de edad, por lo que la Fundación ha continuado poniendo especial atención a las medidas dirigidas a garantizar su protección y bienestar, recogidas en la Política de Protección de las Persona Menores de Edad. En 2023 se ha seguido avanzando en la implantación de medidas, siendo de destacar la puesta en marcha de un código de conducta para los jóvenes deportista y otro para sus familias.

También fue muy activa la Fundación en el ámbito de la acción social y el patrocinio, reforzando sus vínculos con la sociedad canaria y colaborando con numerosas iniciativas y proyectos impulsados por distintas entidades sin fines lucrativos.

En 2023 arrancaron dos ilusionantes proyectos para la Fundación:

Por un lado, se empezó a trabajar para la preparación de distintas iniciativas dirigidas a conmemorar el LXXV Aniversario de la Unión Deportiva Las Palmas.

Por otro, se inició un ilusionante proyecto dirigido a utilizar el deporte y el fútbol como herramienta para la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual. Se trata del proyecto DiSAFÍO cuyos primeros frutos empezarán a recogerse a lo largo del año 2024 y que está llamado a ser uno de los proyectos emblemáticos de la Fundación.

Debo destacar y agradecer, un año más, la fructífera colaboración con el Gobierno de Canarias, que viene subvencionando desde hace cuatro años la actividad de la Fundación. El apoyo del Gobierno de Canarias ha sido fundamental para el crecimiento exponencial de la actividad fundacional y es una buena muestra de los grandes resultados que la colaboración público-privada puede dar en el ámbito del deporte y la acción social.

Quiero finalmente expresar mi satisfacción y la de todo el patronato de la Fundación por la labor desarrollada, así como el agradecimiento a todas las personas y entidades que la han hecho posible. En especial, debo expresar, en mi nombre y en el de todo el patronato, la gratitud y reconocimiento a Don Antonio de Armas de la Nuez por su dilatada trayectoria en la Unión Deportiva Las Palmas y por su activa implicación y apoyo en relación con los proyectos y actividades promovidos por la Fundación.

Miguel Ángel Ramírez Alonso
Presidente del Patronato

2. ACERCA DE LA FUNDACIÓN.

2.1.- Misión.

La Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas es una **organización sin ánimo de lucro, fundada por la Unión Deportiva Las Palmas S.A.D.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

La Fundación está **inscrita con el número 159 en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias** y se ha acogido al régimen fiscal especial previsto para las entidades sin fines lucrativos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por lo que rinde cuentas de sus actividades ante el Protectorado de Fundaciones del Gobierno de Canarias y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La Fundación tiene por objeto “el fomento de la realización de actividades deportivas de todo tipo en Gran Canaria y, en particular, la promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos en su carrera deportiva. En particular, la Fundación promoverá la práctica del deporte y los valores asociados al mismo; fomentará la formación integral y especializada de los deportistas; impulsará los aspectos formativos, lúdicos, sociales y culturales del deporte; propiciará la integración social de las personas a través de la práctica deportiva y colaborará con la Unión Deportiva Las Palmas en cuantas actividades estén relacionadas con sus fines y, en especial, en la preservación y divulgación de la historia y legado del Club, así como en su labor en relación con el fútbol base y la formación de los deportistas” (artículo 5.1 de sus estatutos).

La Fundación puede, en ejercicio de su propia actividad, que se desarrollará de ordinario en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, construir, financiar, o utilizar por cualquier título legal, ciudades deportivas, instalaciones específicas de este carácter y Centros de alto rendimiento; conceder becas para la realización de estudios; instituir premios al mérito deportivo; otorgar ayudas económicas relacionadas, directa o indirectamente, con el deporte; editar publicaciones; organizar cursos, conferencias, seminarios, exposiciones y acontecimientos deportivos; gestionar los derechos que le sean cedidos y, en general, llevar a cabo cualesquiera acciones tendentes al cumplimiento de sus fines.

En particular, podrá establecer acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas y privadas para la ejecución de sus fines, en especial con las relacionadas con el fútbol y el deporte; organizar o colaborar en

eventos deportivos y actividades y proyectos de carácter formativo, social, o cultural; así como patrocinar o recabar patrocinios para todo tipo de iniciativas relacionadas con sus fines (art. 5.3 de sus estatutos).

La Fundación tiene la condición de entidad de voluntariado y está inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias con el número LP GC 09 2233 D.

2.2.- Visión.

La Fundación aspira a convertirse en un referente social en Canarias en relación con el fomento del deporte y de los aspectos sociales, culturales y formativos vinculados al mismo.

2.3.- Valores.

Transparencia

Tolerancia

Solidaridad

Equidad

Igualdad

Proximidad

Dinamismo

Inclusión social

2.4.- Domicilio y ámbito territorial de actuación.

La Fundación tiene su domicilio en la calle Pío XII, nº29, CP 35005 de Las Palmas de Gran Canaria.

El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus actividades es el de las Islas Canarias, sin perjuicio de que puede relacionarse con terceros fuera de Canarias mediante relaciones instrumentales vinculadas a su labor.

2.5.- Estructura organizativa.

El órgano de gobierno y gestión de la Fundación es el Patronato, integrado por:

D. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ALONSO (Presidente)

D. RAFAEL MÉNDEZ MARTÍN (Vicepresidente)

D. NICOLÁS ORTEGA RAMOS (Vocal)

Dña. CARLA RAMÍREZ ROBAYNA (Vocal)

EL Secretario del Patronato es D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ BRITO, que no tiene la condición de patrono.

2.6.- Transparencia.

La Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas tiene un firme compromiso con la transparencia en los aspectos relacionados con su gestión y actividades.

En la página web de la fundación se puede consultar de manera sencilla la información relevante acerca de la Fundación y sus actividades, incluyendo aspectos que la Fundación publicita por voluntad de su patronato y sin que exista obligación legal de hacerlo.

Enlace: <https://www.udlaspalmas.es/transparencia-fundacion>

La información se publicita de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en el Protocolo de Transparencia de la Fundación, aprobado por el patronato de la Fundación en su sesión del día 18 de junio de 2020.

La transparencia de la fundación fue sometida a evaluación en el año 2022 por el Comisionado de Transparencia de Canarias obteniendo la máxima calificación posible: un 10.

2.7.- Protección de las personas menores de edad.

El patronato de la fundación aprobó en julio de 2022 la Política de Protección de las Personas Menores de edad, que es el instrumento a partir del cual se organiza y pone en acción un amplio conjunto de medidas dirigidas a garantizar el bienestar de las personas menores de edad que participan en actividades organizadas por la Fundación. El Consejo de Administración de la Unión Deportiva Las Palmas ha hecho suyo el trabajo de la Fundación, tomando el acuerdo de que la Política de Protección de las Personas Menores de Edad sea aplicable también a las actividades desarrollada por el Club.

Una de las medidas fundamentales prevista en la Política de Protección de las Personas Menores de Edad es el nombramiento de un Defensor del Menor, al que corresponden las siguientes funciones: a) dirigir la aplicación de la Política de Protección del Menor y velar por la correcta y efectiva aplicación de las medidas previstas en la misma y, en especial, de las relativas a la formación del personal y la implantación de protocolos de actuación; b) poner en conocimiento de las autoridades competentes las incidencias relacionadas con la protección del menor que requieran su intervención; canalizar la colaboración con autoridades y entidades relacionadas con la protección del menor; rendir cuentas al patronato de la aplicación de la Política de Protección del Menor; promover la autoevaluación y el seguimiento de la eficacia de las medidas incluidas en la Política de Protección del Menor; cuantas otras se le asignen en el presente documento o en los protocolos que se aprueben en aplicación del mismo.

Se anexa al presente documento la Memoria Anual de Seguimiento de la Política de Protección del Menor, en la que puede encontrarse una información detallada sobre las medidas que se ejecutaron en el año 2022 en relación con la misma.

2.8.- Cumplimiento normativo.

La Fundación cuenta con un Manual de cumplimiento normativo aprobado por el patronato en sesión del día 26 de junio de 2018.

El Manual recoge, entre otros aspectos, el código ético de la Fundación, las reglas de funcionamiento del órgano de cumplimiento normativo y un sistema de denuncias frente a comportamientos ilícitos.

El órgano de cumplimiento normativo está integrado por D. LINO CHAPARRO CÁCERES (Presidente) y D. MARIO GOSHIN SANTANA (Secretario) a quienes cabe dirigirse en la siguiente dirección electrónica:

organodecumplimientofundacion@udlaspalmas.es

2.9.- Contacto.

Teléfono: 928241342

Fax: 928 246714

fundacion@udlaspalmas.es

<http://www.udlaspalmas.es>

3. ACTIVIDADES.

En cumplimiento de sus fines, la Fundación desarrolla un amplio conjunto de actividades, estructurados en torno a Programas de Actuación.

Las actividades fundacionales se ejecutan en estrecha colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas, entidad fundadora, con la que tiene suscrito un acuerdo marco de colaboración.

También debe destacarse la colaboración y sinergia con la Fundación de la Liga de Fútbol Profesional; con la Asociación de Exjugadores de la Unión Deportiva Las Palmas y con las más de cien entidades que tienen la condición de colaborador o beneficiario de la Fundación y que pueden consultarse en su página web.

3.1.- Fútbol base y promoción de la práctica deportiva.

3.1.1.- Objetivos y actividades.

Este programa pretende dar cumplimiento a lo señalado en los estatutos fundacionales acerca de atender la “promoción del deporte base en orden a la formación permanente de una cantera de jóvenes futbolistas que propicie el mayor éxito de los mismos es su carrera deportiva”.

Se cubre un amplio conjunto de actividades, que tienen como hilo conductor: por un lado; apoyar el fútbol base en Canarias y, en especial en Gran Canaria, haciendo posible el mantenimiento de una estructura de clubs que permite la iniciación y la práctica deportiva a miles de niños; y, por otro, promover un estilo de vida activo y hábitos saludables entre la juventud.

La primera línea de trabajo que se desarrolla de manera recurrente tiene que ver con actividades deportivas, formativas y divulgativas que promuevan la práctica del deporte y los hábitos de vida saludables (charlas y acciones formativas y divulgativas dirigidas a profesionales del deporte, jóvenes deportistas, estudiantes y niños y niñas en edad escolar).

En segundo lugar, se presta apoyo a jóvenes deportistas de las categorías de fútbol base de la Unión Deportiva Las Palmas o de los equipos de la propia Fundación mediante becas y ayudas dirigidas a atender necesidades relacionadas con los estudios y la práctica deportiva. En este punto juega un papel fundamental el sostenimiento de la Casa Amarilla, a través de la cual se brinda alojamiento y apoyo en sus estudios a una veintena de jóvenes deportistas.

Finalmente, debes destacarse el apoyo que se presta a la extensa red de clubs deportivos de fútbol base con los que la fundación tiene convenios de colaboración. La actividad de los clubs de fútbol base permite que cientos de miles de jóvenes practiquen deporte de manera habitual y que participen en competiciones federadas. Además, hace posible el desarrollo profesional de un amplio espectro de técnicos y profesionales (entrenadores, preparadores físicos, fisios, ...).

Los convenios con clubs de fútbol base han permitido consolidar una línea de colaboración que se traduce en un apoyo económico (aportaciones para cubrir gastos federativos y de funcionamiento, equipaciones y material deportivo, ...) y técnico a los clubs convenidos.

La Fundación, como parte de su propia actividad y de la colaboración que desarrolla con la Unión Deportiva Las Palmas ha asumido la labor de contratar, formar y cubrir los gastos de personal de un amplio conjunto de equipos de fútbol base. Además, se procura la transferencia de conocimiento desde los clubs profesionales de fútbol hacia la sociedad. La actividad de la Fundación y del personal contratado por la misma se pretende irradiar en favor del deporte base, propiciando y facilitando los acuerdos de colaboración al respecto

En 2023 se acometieron un conjunto muy amplio de actividades en todos los campos anteriormente señalados.

La siguiente tabla refleja el conjunto de beneficiarios de las actividades desarrolladas en este ámbito.

Clubs de fútbol base (76)	
Jugadores/as <18 años	11.235
Técnicos/as	774
Directivos/as	360
Equipos de fútbol base UD Las Palmas (7)	
Jugadores/as <18 años	135
Técnicos/as	34
Equipos de Fútbol Base de la Fundación (3)	
Jugadores/as <18 años	68
Técnicos/as	13
Equipos de inclusión (2)	
Jugadores/as <18 años	28
Técnicos/as	14
Centros de enseñanza (15)	
Alumnos/as	1.231
TOTAL	14.363

3.1.2.- Escuela Unión Deportiva Las Palmas.

La actividad de la Escuela depende directamente de la Fundación y supone una apuesta por utilizar el fútbol como medio de formación de los más pequeños (niños y niñas entre 4 y 9 años), fomentando los valores positivos del deporte. En sus más de quince años de trayectoria ha desarrollado un método de enseñanza propio y ha tenido gran acogida en Gran Canaria.

Las actividades de la Escuela se ajustan a los requisitos previstos en la Política de Protección de las Personas Menores de Edad de la Fundación y los entrenadores y personal de la Escuela reciben formación específica impartida por la Fundación sobre derechos de los menores y buenas prácticas en el trabajo con los mismos.

A lo largo del año 2023 las distintas actividades de la Escuela llegaron a un total de 1333 niños y niñas. Se trabajó con 14 equipos (dos en Maspalomas) y 5 colegios.

Entre el conjunto de actividades que se impulsan desde la Escuela debe destacarse la organización de los campus de verano y Navidad.

En verano de 2023 se organizaron los siguientes campus:

- II Stage de perfeccionamiento UDLP en las instalaciones de Barranco Seco: 30 participantes procedentes de Canarias, Península, y extranjero (Suecia, Hungría, Rumanía, ...).
- XVII Campus UDLP GRAN CANARIA en el Anexo al Estadio de Gran Canaria (250 participantes)
- V CAMPUS UDLP EL HIERRO (80 participantes)
- VIII CAMPUS UDLP FUERTEVENTURA en Pájara (80 participantes)
- VIII CAMPUS UDLP LANZAROTE en Yaiza (70 participantes)
- III CAMPUS UDLP LA GOMERA, en San Sebastián de La Gomera (80 participantes)
- I CAMPUS UDLP LA BAÑEZA (León) (85 participantes)

En Navidad se desarrolló el Campus de Navidad UDLP en el Anexo al Estadio de Gran Canaria, con la participación de 165 jóvenes deportistas.

3.1.3.- Club Deportivo Fundación.

La Fundación cuenta desde hace unos años con su propio club deportivo en la especialidad fútbol con el fin de promover la práctica deportiva entre la población infantil y juvenil.

En 2023 se trabajó con tres equipos de categoría alevín, infantil y cadete con un total de 66 deportistas y 13 técnicos.

En el trabajo con estos equipos se pone especial énfasis en los aspectos formativos relacionados no sólo con la práctica deportiva, sino con la formación en valores y los hábitos de vida saludables.

3.1.4.- Escuela de Fútbol Playa.

En octubre de 2022 se firmó un acuerdo de colaboración con el Club Deportivo Steaua de Tirajana para apoyar el funcionamiento de la Escuela de fútbol playa dirigida por Pablo Pérez y que tiene su sede principal en Corralejo Fuerteventura.

En virtud del convenio la Escuela operará bajo el nombre Escuela de Fútbol Playa Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas, bajo la dirección y gestión del Steaua de Tirajana.

El objetivo que se persigue es apoyar la actividad formativa que se desarrolla por la Escuela, que en 2023 contó con la participación de unos 40 alumnos/as, distribuidos en tres grupos de edades; de 3 a 8 años, de 9 a 14 años y de 15 en adelante. La formación que se imparte no se limita a los aspectos puramente deportivos, sino que incluye cuestiones como valores en el deporte, nutrición o prevención de las adicciones.

3.1.5.- Acciones formativas con clubs de fútbol base.

La Fundación desarrolla una importante labor formativa dirigidas a jóvenes deportistas y a personal técnico (entrenadores, etc), no sólo de equipos vinculados a la propia Fundación y a la Unión Deportiva Palmas, sino también de otros clubs con los que están vigentes convenios de colaboración.

La formación que se imparte comprende aspectos técnicos de la práctica del fútbol, pero también con otro tipo de temas conexos que se consideran de interés desde el punto de vista de la formación integral de sus destinatarios.

3.1.6.- Formación en valores y hábitos de vida saludable.

Como parte de su programa formativo y del proyecto de promoción de la práctica deportiva, la Fundación realiza diversas actividades formativas y de sensibilización y divulgación sobre valores y hábitos de vida saludable. Una parte importante de las mismas se realizan en el entorno educativo (colegios, institutos, etc)

En 2023 se ejecutaron acciones formativas y divulgativas en los siguientes centros educativos: CEIP Tomás Morales de El Carrizal, IES Feria del Atlántico, Colegio Sagrado Corazón, Colegio Juan Ramón Jiménez, CEIP poeta Francisco Tarajano, IES La Isleta, IES Lomo de La Herradura e IES Santa Brígida.

La Fundación participa, además, en actividades e iniciativas relacionadas con esta materia y que suelen ser fruto de la colaboración con otras entidades públicas y privadas. En 2023 cabe destacar las ejecutadas con la escuela de

entrenadores de fútbol ACADEF (Arucas) y con la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (ULPGC).

También debe destacarse la organización de las cada vez más frecuentes visitas y actividades divulgativas en la ciudad deportiva de Barranco Seco.

3.1.7.- La Casa Amarilla.

En la Casa Amarilla se alojan deportistas menores de edad, provenientes de fuera de la isla.

Tiene una capacidad máxima para 20 jugadores y está concebida para atender todas las necesidades de los deportistas.

Dispone de un amplio espacio abierto, donde los jugadores pueden realizar entrenamientos individuales y adaptados, así como un aula de estudio.

En 2023 se alojaron 17 jóvenes deportistas.

3.1.8.- Acciones divulgativas.

En 2023 se mantuvo la utilización de la web y redes sociales de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas para difundir algunas publicaciones alineadas con los valores del deporte. En esta línea se debe destacar la publicación periódica de diversas aportaciones del responsable de innovación de la Fundación y ex capitán de la Unión Deportiva Las Palmas Paquito Ortiz, bajo el título "Murmillos de una pelota".

3.2.- Inclusión social.

La Fundación trabaja de la mano con la Unión Deportiva Las Palmas para convertir el fútbol y el deporte en una poderosa herramienta para la inclusión social de las personas. A tal efecto, entre otras cosas, se viene apoyando desde hace años la actividad de dos equipos de inclusión: el equipo I+I y el equipo D.

El equipo I+I está conformado por jóvenes con discapacidad intelectual, cuya actividad se centra en la participación en LaLiga Genuine promovida por la Liga de Fútbol Profesional y en partidos y eventos dirigidos a concienciar sobre la importancia de la inclusión social y de derribar prejuicios y barreras en torno a la discapacidad intelectual.

LaLiga Genuine Santander es una iniciativa integradora de responsabilidad social, organizada por LaLiga a través de su Fundación, consistente en una competición de fútbol integrada por equipos conformados por personas con discapacidad intelectual. Los objetivos que persigue son la normalización de la

práctica del fútbol entre este colectivo de personas y promover el compromiso del fútbol profesional con este proyecto integrador y socialmente responsable.

Además de participar en la Liga Genuine, el equipo I+I y sus responsables técnicos e integrantes participan con frecuencia en actividades dirigidas a concienciar y divulgar la importancia de la inclusión social y el potencial del deporte en este ámbito.

También debe destacarse el carácter verdaderamente inclusivo que caracteriza al proyecto y que motiva la celebración de partidos y entrenamientos con equipos de fútbol base de Canarias, propiciando una participación igualitaria en la práctica deportiva.

Por su parte, el equipo D es el resultado de un proyecto dirigido a jóvenes en riesgo de exclusión social, que se desarrolla en estrecha colaboración con la magistrada titular del juzgado de menores de Las Palmas de Gran Canaria. El fútbol es una herramienta más en el trabajo de integración con estos jóvenes y la actividad del equipo D se dirige precisamente a cumplir ese objetivo.

A finales de 2023 se puso en marcha el proyecto DiSAFÍO que pretende poner el potencial dinamizador del fútbol al servicio de la integración social de las personas con discapacidad. El proyecto ha sido subvencionado por el Gobierno de Canarias y se ha diseñado en colaboración con la Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife, para garantizar un impacto uniforme a nivel de todo el territorio canario, movilizándolo los recursos de los dos clubs de fútbol profesional y de sus fundaciones.

3.3. Acción Social y patrocinio.

El programa de acción social y patrocinio se dirige a articular la colaboración de la fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas con iniciativas de tipo social, altruista y solidario promovidas por la propia Fundación o por otras entidades públicas y privadas.

El Programa de Acción Social y Patrocinio descansa en la idea de que uno de los grandes objetivos que la Fundación está llamada a cumplir es convertirse en herramienta fundamental de la responsabilidad social corporativa de la Unión Deportiva Las Palmas SAD como entidad fundadora. Para ello, entre otras cosas, pretende aprovechar los importantes activos que la colaboración del club fundador representa con el fin de apoyar iniciativas vinculadas con los fines fundacionales.

En este ámbito la Fundación ha firmado convenios de colaboración con una amplia red de entidades y organizaciones para ejecutar y apoyar actividades de interés común y de carácter social o solidario. Además, la Fundación tiene la condición de entidad de voluntariado y está inscrita en el Registro de Entidades

Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias con el número LP GC 09 2233 D.

3.3.1. Colaboración con iniciativas de carácter social y solidario.

En 2023 la Fundación colaboró con diversas iniciativas de alcance social, cultural, solidario o medioambiental, dando visibilidad a las mismas a través de sus propia web y redes sociales. En muchos casos, se firmaron convenios de colaboración con otras entidades públicas y privadas para articular de manera más efectiva la cooperación.

Entre las colaboraciones realizadas en 2023 pueden destacarse las siguientes:

a) UP2U Project Depende de Ti.

Se colaboró nuevamente con diversas iniciativas de este proyecto, como el Camino de Los Valores – Caminando por La Paz.

b) Fundación Lucas Bosch

En enero de 2023 se firmó un convenio de colaboración que ha permitido prestar apoyo psicológico a jóvenes deportistas de clubs de fútbol base.

c) Liga Arco Iris

La Fundación se sumó al apoyo a este proyecto dirigido a promover la defensa de los derechos de las personas LGTBI.

d) Fundación Plan Internacional España

En 2023 se firmó un convenio de colaboración con la Fundación Plan Internacional España en virtud del cual se participó en algunas de las iniciativas promovidas por la misma.

e) Campus Más que fútbol

La Fundación colaboró con la primera edición de este campus inclusivo, promovido por la Fundación Nos Movemos.

f) Reciclaje de envases en el Estadio de Gran Canaria

En colaboración con ECOEMBES se ha dotado al Estadio de Gran Canaria de un sistema de recogida de envases, que permite el reciclaje de una ingente cantidad de los mismos, dada la afluencia de público a los partidos del primer equipo de la Unión Deportiva Las Palmas.

g) Colaboración con la Asociación Down Las Palmas.

La Fundación tiene un convenio de colaboración con esta asociación, en virtud del cual se colabora con su calendario solidario.

h) Iniciativas benéficas y solidarias con motivo de la Navidad

La Fundación colaboró en 2023 con distintas entidades y organizaciones en iniciativas sociales y solidarias organizadas con motivo de las fiestas navideñas.

Entre las iniciativas que se apoyaron cabe destacar las siguientes: participación con la campaña "Por un cacho de turrón", impulsada por Cruz Roja; entrega de alimentos a Cáritas y al Banco de Alimentos; recogida de juguetes en favor de la Casa Galicia con ocasión del partido de la Unión Deportiva Las Palmas contra el Cádiz CF (en colaboración con Cajasiete); ...

3.3.2.- Convenios de colaboración.

Una parte muy importante de las actividades del programa de acción social y patrocinio se canalizan a través de la firma de convenios de colaboración con ONG's y entidades que promueven, ejecutan o apoyan iniciativas de carácter social, educativo y solidario. **En la actualidad la Fundación tiene convenios con más de cuarenta y cinco entidades.**

Entre los acuerdos de colaboración alcanzados en 2023 cabe destacar los firmados con la Fundación Plan Internacional España, con la Fundación Canarias Lucas Bosch y con la Asociación Oportunidades de Vida.

3.4. Patrimonio histórico y Museo de la Unión Deportiva Las Palmas.

La Fundación ha asumido, en colaboración con la Unión Deportiva Las Palmas SAD, la labor de proteger, salvaguardar y aumentar el archivo y patrimonio histórico del Club. A tales efectos la Fundación participa, entre otras actividades, en la localización, recuperación, restauración y conservación de documentos, trofeos y todo tipo de artículos relacionados con la historia del Club.

Entre las actividades realizadas en 2023 se pueden destacar las siguientes:

a) Edición del libro "Legendarios"

La Fundación acometió la edición de la obra del periodista Ignacio Sánchez Acedo, en la que se fusionan las biografías de los jugadores argentinos Teodoro Fernández, Daniel Carnevali, Quique Wolff, Carlos Morete y Miguel Ángel Brindisi, quienes pertenecieron a la entidad en la década de los setenta y que,

por rendimiento y carisma, se hicieron un hueco privilegiado en la historia del club.

b) Colaboración en la edición del "Manual de entrenamiento emocional para futbolistas".

La Fundación colaboró con la Fundación Canaria de Formación y Mecenazgo y con la Fundación Canaria Club Deportivo Tenerife para hacer posible la edición de esta obra, que recoge los frutos del proyecto 'No caigas en fuera de juego', vinculado a la prevención del abandono escolar y la mejora del entrenamiento socioafectivo.

La publicación de Antonio Rodríguez Hernández y Ricardo Rodríguez Pérez ofrece a los entrenadores un manual teórico-práctico para introducir estrategias socioafectivas en el plan de formación de sus deportistas.

b) Partido y encuentro de veteranos con motivo del *derby* con el Club Deportivo Tenerife.

La Fundación organizó esta actividad que permite el reencuentro de ex jugadores de ambos equipos.

c) Colaboración en la edición del libro "XX Estadio de Gran Canaria".

El libro de Ignacio Sánchez Acedo recoge el nacimiento e historia del Estadio que acoge los partidos de la Unión Deportiva Las Palmas desde hace 20 años y que, por consiguiente, está muy vinculado a su trayectoria más reciente.

d) Inicio de los trabajos para la conmemoración del LXXV Aniversario de la Unión Deportiva Las Palmas.

Fruto del convenio de colaboración con el Club, la Fundación asumirá la coordinación de los trabajos necesario para conmemorar el LXXV Aniversario, a cuyos efectos se puso en marcha en el último trimestre de 2023 una comisión presidida por Rafael Méndez Martín, vicepresidente de la Fundación.

3.5. E-SPORTS.

La labor de la Fundación en este ámbito se centra primordialmente en la promoción de los eSports como herramienta para el desarrollo de habilidades en el contexto de la sociedad digital.

A través de la UDLP eSports Academy se desarrollaron en 2023 numerosas actividades lúdicas, formativas y divulgativas, dirigidas a la comunidad de *gamers* que se ha construido en torno a este proyecto.

3.6.- VOLUNTARIADO.

La Fundación tiene reconocida la condición de entidad de voluntariado por el Gobierno de Canarias (Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración de 11 de noviembre de 1019).

En agosto de 2021 la Fundación puso en marcha su programa de voluntariado que tuvo como primer objetivo apoyar el regreso de espectadores al Estadio de Gran Canaria, colaborando con las labores de información y apoyo a los asistentes en relación con las restricciones y medidas sanitarias de aplicación.

La Fundación cumple con todos los requisitos legales establecidos por la normativa sobre voluntariado y cuida especialmente los aspectos vinculados a la formación de las personas voluntarias. En este sentido, resulta obligatorio realizar un curso de formación on-line desarrollado para la Fundación, en el que se informa e instruye, entre otras cosas, sobre los derechos y deberes de las personas voluntarias y los límites y directrices que debe observar en el ejercicio de la acción voluntaria.



**FUNDACIÓN
UD LAS PALMAS**

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO

AÑO 2023



1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2023.	4
2.1- FORMACIÓN.....	4
2.1.1.- <i>Plataforma de formación on-line.</i>	4
2.1.2.- <i>Cursos impartidos.</i>	4
2.2.- PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y LA PROTECCIÓN.....	5
2.3.- GOBERNANZA.....	5
2.3.1.- <i>Consejo Asesor sobre Protección del Menor.</i>	5
2.3.2.- <i>Defensor del Menor.</i>	5
2.4.- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN.....	6
2.4.1.- <i>Directrices para prevenir y erradicar la discriminación.</i>	7
2.4.2.- <i>Directrices sobre uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales.</i>	7
2.4.3.- <i>Código de conducta para las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y la Unión Deportiva Las Palmas.</i>	7
2.4.4.- <i>Código de conducta para las familias.</i>	8
2.4.5.- <i>Información a las personas menores de edad.</i>	8
2.4.6.- <i>Información a las familias.</i>	9
2.4.7.- <i>Acciones divulgativas.</i>	9
2.5.- SEGUIMIENTO.....	10

1. PRESENTACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Política de Protección del Menor de la Fundación Canaria Unión Deportiva Las Palmas, se recoge en la presente Memoria una descripción de las medidas ejecutadas en el año 2023.

Los datos recogidos en la presente Memoria fueron analizados y valorados positivamente por el Consejo Asesor sobre Protección del Menor en reunión celebrada el 15 de abril de 2024.

Francisco Ortiz Rivas
Defensor del Menor

2. MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN EL AÑO 2023.

2.1- Formación.

2.1.1.- Plataforma de formación on-line.

A lo largo de 2023 se realizaron diferentes acciones formativas, centradas fundamentalmente en las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la Unión Deportiva Las Palmas en actividades en las que participan menores de edad.

Para abordar las acciones formativas, la Fundación puso en marcha en 2022 una plataforma de formación *on line* basada en el *Microlearning*, a través de la cual se pueden realizar los distintos cursos y acciones formativas de manera no presencial mediante dispositivos móviles. Con ello se permite una mayor eficacia de las acciones formativas, ya que no es necesario reunir en un mismo espacio a los destinatarios de la formación, que pueden realizarla a su propio ritmo a través de sus dispositivos móviles.

Los cursos están basados en materiales formativos elaborados por expertos universitarios en Derecho y Psicología, ajustados a las recomendaciones de organismos internacionales como FIFA, UEFA, Comité Olímpico Internacional, etc.

La propia Fundación certifica la realización y aprovechamiento de los cursos por parte de las personas que los realizan.

En el segundo semestre de 2023 se produjo la migración a una nueva plataforma más ágil y flexible para la gestión de la formación.

2.1.2.- Cursos impartidos.

La formación básica que se ofrece al personal se basa en cuatro microcursos que abarcan áreas temáticas coherentes con lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: entidades deportivas y menores de edad, derechos de las personas menores de edad; buenas prácticas en el trabajo con menores y actuación frente al maltrato y la violencia.

A lo largo de 2023 se impartió esta formación a 97 personas.

2.1.3.- Formación del Defensor del Menor.

El Defensor del Menor ha continuado su labor de preparación y formación para el mejor desempeño de su cometido.

En 2023 el Defensor del Menor completó el Curso FIFA Guardians de Salvaguardia de Menores en el Deporte.

2.2.- Protocolización de los procedimientos relacionados con la prevención y la protección.

La Política de Protección de las Personas Menores de Edad obliga a la Fundación a protocolizar las actuaciones y procedimientos más relevantes que guarden relación con la interacción con menores de edad en el desarrollo de las actividades fundacionales.

En esta línea, la propia Política incluye como anexo un Protocolo de actuación ante situaciones de riesgo o maltrato, que no sólo está formalmente aprobado, sino que también ha sido dado a conocer a todo el personal que trabaja habitualmente con menores de edad, como parte de los cursos de formación de los que se trata en el apartado 2.2 de la presente memoria.

En 2023 se han iniciado los trabajos para la aprobación de los protocolos sobre: selección de personal que vaya a trabajar de manera habitual con menores; tratamiento de datos e imágenes de menores; actuación en caso de enfermedad o accidente; y viajes, desplazamientos y pernoctaciones.

2.3.- Gobernanza.

En 2022 se pusieron en marcha los órganos específicos que contempla la Política de Protección de las Personas Menores de Edad.

2.3.1.- Consejo Asesor sobre Protección del Menor.

Se trata de un órgano consultivo al que corresponden las siguientes funciones: a) prestar apoyo y asesoramiento al patronato y al Defensor del Menor de la Fundación y b) colaborar con la Fundación en el seguimiento y evaluación de la aplicación de la Política de Protección del Menor

El patronato acordó la constitución de este órgano en julio de 2022 designado a las siguientes personas para integrarlo: Manuel Rodríguez Marrero "Tonono" (Presidente), Francisco J. Díaz Brito (Secretario) y Antonio Rodríguez Hernández (vocal).

2.3.2.- Defensor del Menor.

El patronato de la Fundación designó como Defensor del Menor a Francisco Ortiz Rivas en julio de 2022.

Francisco Ortiz Rivas es Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Master en Gestión Deportiva en Loughborough University, Leicestershire (Inglaterra) y en Nutrición Deportiva en John Moores University de Liverpool (Inglaterra).

Ha sido jugador de fútbol profesional en el CD Maspalomas, UD Las Palmas, Raith Rovers Football Club y Hamiltom Academical Football Club, estos dos últimos en Escocia, donde se retiró en el año 2005. También ha sido entrenador y preparador físico en distintos clubs.

Ha realizado una formación específica para el desarrollo de sus funciones como Defensor del Menor mediante el Curso Universitario de Especialización en Delegado de Protección en Infancia y/o Adolescencia en Contextos Deportivos y de Ocio por la Universidad Europea Miguel de Cervantes y el curso «Sensibilización, Prevención, Detección y Protocolos de Actuación frente al Abuso Sexual Infantil» de Clave A.

El nombramiento y funciones del Defensor del Menor fue ampliamente difundido en 2022 en la web y redes sociales de la Fundación.

A lo largo de la temporada 2023/2024 se ha presentado a todos los equipos y personal técnico, tanto de la Fundación como de la Unión Deportiva Las Palmas.

Para recibir comunicaciones o inquietudes relacionadas con la protección y bienestar de las personas menores de edad cuenta con un email específico: menores.fundacion@udlaspalmas.es

Se ha desarrollado un formulario/registro de incidencias para que el Defensor del Menor pueda registrar y archivar adecuadamente las actuaciones que deriven del ejercicio de sus funciones. El formulario se ha designado con una aplicación que trabaja sobre la nube y con las adecuadas garantías de acceso para cumplir con los estándares de seguridad y privacidad de la información recopilada.

En 2023 únicamente se registró una incidencia, que fue abordada de acuerdo con el protocolo de actuación y comunicada a los servicios sociales competentes.

2.4.- Sensibilización y concienciación.

Esta línea de trabajo comprende todas aquellas actuaciones que vayan dirigidas a generar conciencia acerca de la importancia de conocer y respetar los

derechos de las personas menores de edad y de garantizar su protección y bienestar.

La Fundación puso en marcha en 2022 un conjunto de medidas dirigidas a los distintos colectivos con los que resulta prioritario trabajar.

2.4.1.- Directrices para prevenir y erradicar la discriminación.

Fueron aprobadas por el patronato en octubre de 2022 y tienen como objetivos: por un lado, establecer los principios y criterios que deben presidir la actividad de la Fundación para promover y proteger la igualdad y la no discriminación; y, por otro, delimitar las medidas que la Fundación se compromete a impulsar para prevenir la discriminación y para intervenir frente a situaciones de discriminación que se puedan plantear en las actividades fundacionales.

Las directrices están publicadas y disponibles en la web de la Fundación (<https://www.udlaspalmas.es/fundacion-proteccion-de-menores>) y han sido objeto de uno de los cursos de formación básica que han realizado de manera obligatoria las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la Unión Deportiva Las Palmas.

2.4.2.- Directrices sobre uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales.

El patronato las aprobó en octubre de 2022 y recogen una serie de pautas y principios generales de actuación para promover el uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales en relación con las actividades de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas en las que participan personas menores de edad.

En estas directrices se abordan cuestiones como las comunicación e interacción *on line* con las personas menores de edad y sus familias; el respeto a la privacidad y la propiedad intelectual e industrial; la obtención y utilización de imágenes y datos o el uso inapropiado de las redes sociales.

Las directrices están publicadas y disponibles en la web de la Fundación (<https://www.udlaspalmas.es/fundacion-proteccion-de-menores>) y han sido objeto de uno de los cursos de formación básica que han realizado de manera obligatoria las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y con la Unión Deportiva Las Palmas.

2.4.3.- Código de conducta para las personas que trabajan y colaboran con la Fundación y la Unión Deportiva Las Palmas.

La Fundación se ha dotado de un código de conducta que deben firmar todas las personas que van a trabajar en contacto habitual con menores de edad.

En el documento se recogen una serie de compromisos y obligaciones basados en recomendaciones de expertos y en herramientas desarrolladas por organizaciones como la FIFA o la UEFA. Entre otras cuestiones se señala expresamente la obligación de conocer la Política de Protección del Menor y las medidas incluidas en la misma.

Todo el personal que interactúa con menores de edad de manera habitual ha firmado el código de conducta.

2.4.4.- Código de conducta para las familias.

La Fundación se dotó de un código de conducta dirigido a las familias de los deportistas que participan de manera habitual en las actividades de la Fundación y de la Unión Deportiva Las Palmas.

El Código de conducta es un documento que recoge unas pautas de conducta que contribuyen a garantizar un ambiente sano, seguro y provechoso para todas las personas implicadas en las actividades promovidas por la Fundación y por la Unión Deportiva Las Palmas en las que participan menores de edad. Para ello se recogen un conjunto de compromisos concretos, alineados con los principios y directrices recogidas en la Política de Protección de las Personas Menores de Edad y que las familias se obligan a cumplir mediante su firma.

Las familias no se limitan a firmar el código de conducta, sino que participan en una sesión informativa en la que se les explica el alcance del documento y se realiza una encuesta informativa que permite obtener un valioso feed-back sobre las cuestiones que se abordan en el mismo.

Los resultados más relevantes de la encuesta informativa fueron publicados en la web y pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.udlaspalmas.es/noticias/resultado-de-la-encuesta-informativa-para-las-familias> .

2.4.5.- Información a las personas menores de edad.

Durante la temporada 2023/2024, todas las personas menores de edad que se integran en alguno de los equipos del club deportivo de la Fundación o de la Unión Deportiva Las Palmas fueron informadas mediante encuentros presenciales con el Defensor del Menor de la existencia de una Política de

Protección y de las funciones que competen al Defensor del Menor, así como de los canales para comunicar con el mismo.

Se elaboró un código de conducta para jóvenes deportistas en el que se recoge un amplio conjunto de compromisos relacionados con cuestiones como la prevención de la violencia, el maltrato o la discriminación; la formación y el estudio, el uso del material e instalaciones o de las redes sociales: el comportamiento durante viajes y actividades o la colaboración con el Defensor del Menor.

Todas las personas menores de edad que participan durante la temporada 2023/2024 en las actividades de los distintos equipos de la Fundación y la Unión Deportiva Las Palmas firmaron, junto a sus padres, madres o tutores, el código de conducta.

Como complemento al mismo, se revisó y ajustó a la Política de Protección del Menor el documento de directrices para la temporada 2023/2024.

2.4.6. Información a las familias.

Con ocasión de la firma del código de conducta para las familias, se realizó un encuentro informativo en octubre de 2023, en el que participaron 168 personas y que se aprovechó para explicarles el objeto y alcance de la Política de Protección del Menor.

El código de conducta para las familias recoge, además, un enlace mediante código QR a dos videos elaborados con fines divulgativos acerca de la Política de Protección del Menor y de las medidas previstas en la misma. Los videos están alojados en el canal de YouTube de la Fundación y pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<https://www.youtube.com/watch?v=oVBVi40APKq>

<https://www.youtube.com/watch?v=kZbHPxYVtek>

2.4.7.- Acciones divulgativas.

Se han utilizado la web y redes sociales de la Fundación y de la Unión Deportiva, así como de Play UD y UD Radio, para informar y dar a conocer todas las medidas que se han ido poniendo en marcha en materia de protección de las personas menores de edad.

La Fundación cuenta, además, con un canal divulgativo en YouTube para recoger materiales audiovisuales de carácter divulgativo (<https://www.youtube.com/@fundacionudlaspalmas>).

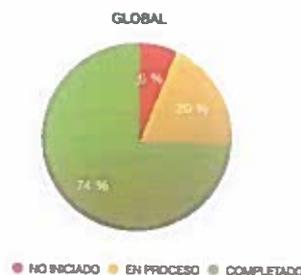
2.5.- Seguimiento.

De acuerdo con lo previsto en la Política de Protección del Menor se ha realizado el seguimiento de su aplicación durante el año 2023, para comprobar el cumplimiento de las medidas previstas en la misma.

A tal efecto el Defensor del Menor informó al Consejo Asesor en sesión de 15 de abril de 2024 acerca del nivel de cumplimiento de las distintas medidas recogidas en la Política de Protección del Menor, teniendo presentes los indicadores recogidos en su anexo V.

Para obtener una imagen fiable del nivel de ejecución del conjunto de medidas se ha elaborado un formulario de seguimiento que evalúa el nivel de cumplimiento de las acciones que se deben acometer en los siguientes ámbitos: a) aprobación, actualización normativa, publicación, feed-back y seguimiento de la Política de Protección del Menor; b) actividad del Defensor del Menor; c) actividades realizadas en relación con el personal; d) actividades realizadas en relación con las familias; e) actividades realizadas en relación con menores de edad; f) actividades realizadas en relación con el voluntariado; g) aprobación y aplicación de protocolos y h) incidencias registradas y tramitadas.

La siguiente gráfica refleja el nivel de cumplimiento alcanzado en relación con la ejecución global de medida en todos los ámbitos anteriormente señalados (se valora el nivel de ejecución):



ANEXO II. INVENTARIO.

Cuenta contable	Descripción	Fecha compra	Coste 31/12/22	Adición En período	Coste 31/12/23	Amortización En período	Amortización 31/12/23	Valor contable 31/12/23
	INMOVILIZADO INTANGIBLE		13.180,33	885,80	14.066,13	-6.268,70	-9.713,07	4.353,06
	Patentes, licencias, marcas y similares		4.513,33	885,80	5.399,13	-165,85	-3.552,87	1.846,26
20300000	UDLP ESPORT	10/11/2017	3.210,00	0,00	3.210,00	0,00	-3.210,00	0,00
20300000	INSTITUTO CANARIO DE MARCAS Y PATENTES	12/04/2021	1.303,33	0,00	1.303,33	-123,74	-302,76	1.000,57
20300000	MARCA NACIONAL "ESCUELA UD LAS PALMAS"	18/07/2023	0,00	885,80	885,80	-40,11	-40,11	845,69
	Aplicaciones informáticas		8.667,00	0,00	8.667,00	-6.104,85	-6.160,20	2.506,80
20600000	SISTEMA INTEGRAL DE GESTION PARA LA FUNDACION	01/01/2022	7.639,80	0,00	7.639,80	6.002,13	-6.002,13	1.637,67
20600000	GESTION DEL ARCHIVO HISTORICO-GESTION INTEGRAL DE LA	17/06/2022	1.027,20	0,00	1.027,20	-102,72	-158,07	869,13
	INMOVILIZADO MATERIAL		9.499,10	0,00	9.499,10	-1.570,91	5.314,26	4.184,84
	Equipos para procesos de información		4.140,00	0,00	4.140,00	-1.035,00	-2.172,21	1.967,79
21700000	TABLET LENOVO TAB M10 HD 10.1 2GB 32 GB (SENSE TEAM. :	19/11/2021	3.741,57	0,00	3.741,57	-935,39	-1.979,91	1.761,66
21700000	ASUS PRIME-WECAM-INTEL CORE (INEXUS INFORMATICA)	26/01/2022	398,43	0,00	398,43	-99,61	-192,30	206,13
	Otro Inmovilizado material		5.359,10	0,00	5.359,10	-535,91	-3.142,05	2.217,05
21900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	20/02/2018	5.359,10	0,00	5.359,10	-535,91	-3.142,05	2.217,05